



Villavicencio, 14 de Diciembre de 2020

Cód. 1401-19.18/2946

Señora:

**MARIA FERNANDA FAJARDO ROMAN**

C.C 39776123

CASA VILLA DANIELA AV. AEROPUERTO VDA VANGUARDIA

CEL: 3125887686 —

LA CIUDAD

**ASUNTO: CONTESTACION A SU SOLICITUD CON RADICADO No. 3782 DE FECHA 20-11-2020.**

Analizada su solicitud, se observa que se enmarca dentro de las peticiones incompletas reguladas en el artículo 17 de C.P.A.C.A, toda vez que no se adjuntaron todos los requisitos del formato 1401-F-CUE-10-V5:

1	CERTIFICADO DE MATRICULA MERCATIL SI ES PERSONA NATURAL O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O LA ENTIDAD COMPETENTE. Para persona judicial- <b>A NOMBRE DE QUIEN SOLICITA.</b>
2	PERMISO PREVIO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD cuando se requiera plan de desvío de trafico
3	CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL CURSO DE MANIPULACIÓN OTORGADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DE SALUD.
4	RECONOCIMIENTO MÉDICO EMITIDO POR UN MÉDICO GENERAL CON TARJEA PROFESIONAL VIGENTE (EPS Y/O EMPRESA PRIVADA) CON VIGENCIA DE 6 MESES.

Toda vez que mediante el Acuerdo Municipal 202 de 2013 se reglamentó la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público determinado y sus usos temporales en el Municipio de Villavicencio y en concordancia, su artículo 24 define a la Secretaria de Control Físico como Entidad Administradora del Espacio Público. A lo anterior **NO ES POSIBLE** acceder a su solicitud en virtud al ACUERDO 202 DE 2013 ART. 10° que reza ***“abro comillas negra IDENTIFICACION DE LOS USOS TEMPORALES EN CADA COMPONENTE DEL ESPACIO PUBLICO: Parques Urbanos: se permitirán usos temporales de tipo cultural, recreativos y deportivos, eventos de educación, sensibilización y participación ambiental. No se permitirá el uso temporal cuando el desarrollo de las actividades implique consumo de combustibles. Para uso temporal continuo se permitirá la implementación de módulos de ventas para la comercialización de bienes y servicios, cierro comillas negra”***

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Jaime Iván Pardo Aguirre	Director DEP	
Elaboró: Sulay Navarro	Técnico Operativo E.P	

Carrera 30 No. 41-49, 41-55 Barrio La Grama • NIT. 892.099.324-3 • Código Postal: 500001

• [www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co) • Twitter: @villavoalcaldia @harmanfelipe

Correo: [controlfisico@villavicencio.gov.co](mailto:controlfisico@villavicencio.gov.co)

**Villavicencio, Meta**



Atendiendo el artículo 17 de la ley 1437 de 2011 le manifestamos que debe completar su solicitud, Tenga en cuenta que **dentro de los siguientes tres (3) días hábiles** si no completa la documentación requerida, se procederá al archivo de su solicitud y se entenderá que ha desistido de la solicitud; tenga en cuenta que el curso de dicho trámite esta Secretaria realiza una visita técnica al lugar donde se solicita el permiso, finalmente el respectivo COMITÉ TECNICO DE APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO es el que determina si otorga o no el permiso solicitado, razón por la cual la decisión final se comunica en un término aproximado de 30 días.

**NO SE PERMITIRÁ EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

No se otorgarán permisos para andenes en los que no se pueda garantizar el área **ABSOLUTAMENTE DESPEJADA** de mínimo un metro con 20 centímetros (1.20) para el libre flujo peatonal.

Está **PROHIBIDO** el uso de **BAHIAS VEHICULARES** para cualquier clase de venta sean bienes o servicios.

No se otorgarán permisos para utilizar los andenes como **PARQUEADEROS PARTICULARES.**

Estamos atentos a brindarle cualquier información relacionada con los temas puntuales de competencia de la Secretaria de Control Físico de Villavicencio, espero que mi respuesta y contestación satisfaga sus inquietudes y estaremos dispuestos atender cualquier sugerencia siempre y cuando sea para beneficio de todos, porque Villavicencio Cambia Contigo.

LA SECRETARIA DE CONTROL FÍSICO NO COBRA POR DILIGENCIAR LA SOLICITUD DE PERMISO, VISITA U APROBACION DEL MISMO, SI LE SUCEDE POR FAVOR DENUNCIE.

Atentamente,

**JAIME IVAN PARDO AGUIRRE**  
Director Defensa del Espacio Público

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Jaime Iván Pardo Aguirre	Director DEP	
Elaboró: Sulay Navarro	Técnico Operativo E.P	

Carrera 30 No. 41-49, 41-55 Barrio La Grama • NIT. 892.099.324-3 • Código Postal: 500001

• [www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co) • Twitter: @villavoalcaldia @harmanfeli

Correo: [controlfisico@villavicencio.gov.co](mailto:controlfisico@villavicencio.gov.co)

**Villavicencio, Meta**